



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



REUNIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA No 4

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: 10 de junio de 2020

Hora: 10:00 A.M.

ASISTENTES:

Se dieron cita en la sala de juntas los funcionarios de nivel directivo junto con el alcalde municipal, Señor GERMAN MOGOLLON DONOSO para realizar la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía, tiene como fin analizar, los resultados del FURAG 2019, las recomendaciones del mismo, los autodiagnósticos de MIPG, Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, aprobar el Código de Ética del Auditor Interno, Estatuto de Auditoria Interna y la modificación al Plan Anual de Auditorías, incluyendo los procesos con la emergencia del COVID 19 y los comparendos con ocasión de la pandemia.

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 10:00 am se da inicio a la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía municipal de Carmen de Apicalá. Toma la palabra el Jefe de Control Interno para socializar los resultados del FURAG y sus recomendaciones, da a conocer los autodiagnósticos con su puntaje a junio 2020, y el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo hizo énfasis en la caracterización en los grupos de valor, Seguimiento a la Evaluación de Desempeño Institucional, Gestión Documental, la urgencia de hacer socializar y adoptar las políticas exigidas en MIPG, de manera especial de realizar, la Política de Administración del Riesgo y Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, la oficina de control interno realizara la política de Control Interno y la someterá al visto bueno del Alcalde Municipal para su adopción; subir los procesos y procedimientos a la página web y SUIT. El Comité aprobó Código de Ética del Auditor Interno, Estatuto de Auditoria Interna y que hiciera la modificación al Plan Anual de Auditorías, incluyendo todos los contratos y procesos realizados durante la emergencia del COVID 19 de acuerdo a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación y a cada Secretario se les instruyo que son los encargados de dirigir la segunda línea de defensa de MIPG.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



finalmente se dejaron las siguientes tareas:

- La Secretaria de Planeación debe dar respuesta a la circular proveniente de la Gobernación de Tolima, Secretaria de Planeación y tics, con fecha de 8 de junio 2020.
- Nombrar un portero para la Alcaldía o asignar dichas funciones a un funcionario, mientras dura la emergencia COVID 19.
- El Secretario de Gobierno realizara un estudio con las personas que estén próximas a pensionarse.
- A todos los secretarios se le enviara esta exposición a su correo, para su conocimiento y con el fin de que hagan las acotaciones pertinentes.
- El Jefe de Control Interno con ocasión de la auditoria a los contratos COVID 19 realizara una lista de chequeo e informara al señor Alcalde a la mayor brevedad e igualmente oficiara a la inspectora de policía para iniciar una auditoria sobre el cobro de los comparendos.
- Realizar las Políticas de Administración del Riesgo y Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
- En la próxima reunión de comité interinstitucional de Gestión y Desempeño, cada secretario debe conocer lo ejes temáticos del Plan de Desarrollo de su Dependencia.
- Asignar en cada dependencia una persona que haga seguimiento al Mapa de Riesgos y administre el Riesgo de su Dependencia.
- Asignar un funcionario con funciones específicas de Gestión del Talento Humano.

Siendo las 11: 45 a.m. se da por terminada la reunión. Para efectos de legalidad se incorpora y hace parte de esta acta, la planilla de asistencia donde firman diez (10) integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023